

RESOLUCIÓN No. 023
29 de enero de 2021

Por medio de la cual se adopta el **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES** de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá para la vigencia 2021.

La Gerente de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.
- Que de acuerdo al Decreto 1567 de agosto 5/1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. • Artículo 4 - "Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad , al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa "

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar Plan Institucional de Capacitaciones de la Información de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2021, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El Plan Institucional de Capacitaciones tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE CAYETANO
VÁSQUEZ**

Avanzamos, Primero tu Salud!!

Nif. 891800570 - 2
Cod. 15572000807

evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y Plan Institucional de Capacitaciones se efectuará por parte del área de la Subgerencias Administrativa, Planeación y Calidad.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad publicar el Plan Institucional de Capacitaciones en la página web de la entidad www.hospitaljcv.gov.co antes del 31 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN Aprobar Plan Institucional de Capacitaciones de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: ALCANCE La Gerencia, la Subgerente Administrativa y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Institucional de Capacitaciones.

La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 29 días del mes de enero de 2021.


ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Gerente

Proyectó: YULENIS ARROYO. Planeación